



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002131

Res. 3638/2026

Montevideo, 17 de julio de 2026.

VISTO: La Resolución N° 2312/2026 de fecha 5 de mayo de 2026 de la Dirección General, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos interinos y/o suplentes de Coordinador Agrario, con 30 horas semanales de labor para el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el aspirante C.I. 4.465.306-1, no se presenta a la etapa de entrevista;

II) que el aspirante C.I. 4.673.043-7, no supera la etapa de entrevista;

III) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente, homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

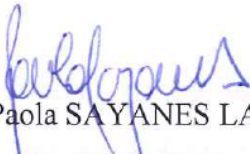
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos interinos y/o suplentes

de Coordinador Agrario, con 30 horas semanales de labor para el Departamento de Montevideo:

Nº	C.I.	PUNTAJE TOTAL	PERFIL
1	1.829.434-8	78,00	VETERINARIA
2	3.140.249-3	72,50	CTT PRODUCCIÓN AGROP. FAMILIAR
3	5.422.744-4	64,70	ING. AGRÓNOMO
4	5.049.794-0	50,00	ING. AGRÓNOMO
5	4.766.955-0	49,70	CTT PRODUCCIÓN AGROP. FAMILIAR
6	5.569.922-6	38,00	ING. AGRÓNOMO

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp